Libertad y Constitución. Monterrey, Octubre 24 de 1890.—B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, Secretario.—Al C. Presidente de la República, Gral. Porfirio Diaz.—México.

# ANEXO NUMERO VI.

Gobierno del Estado libre y soberano de Tamaulipas.—Sección 1ª—Número 2846. Tengo la honra de manifestar á vd. que habiéndose servido el Señor Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación aceptar la representación de Tamaulipas en el Tribunal de Arbitraje que deba resolver sobre las diferencias que puedan presentarse respecto de límites al tratarse esa cuestión por los Comisionados respectivos, ya se le ha dirigido por este Gobierno á aquel elevado funcionario el despacho oficial que lo autoriza con tal carácter.

Protesto á vd. mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Victoria, Octubre 7 de 1890.—Alejandro Prieto.—Cárlos María Gil, Secretario.—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

### ANEXO NUMERO VII.

Gobierno de Nuevo-León.—Número 4406.

En debida contestación á su atenta nota, fecha 7 del actual, girada bajo el número 2846 de la Sección 1ª de la Secretaría del Gobierno de su digno cargo en que se sirve darme aviso del nombramiento hecho en la persona del C. Ministro de Gobernación, Lic. Manuel Romero Rubio á fin de que sirva de árbitro á ese Estado en la cuestión de límites entre el mismo y este de Nuevo-León de conformidad con las bases de que habla mi diversa nota de esta fecha, en debida contestación, repito, tenla honra de decir á vd., que doy las gracias por su atento aviso, expresándole además que ya se nombra por este Gobierno, árbitro para la propia cuestión de límites y por lo que hace á esta entidad federativa, al C. Ministro de Justicia, Lic. Joaquín Baranda, de cuya aceptación daré á vd. aviso oportunamente.

Me es honroso, con este motivo, Señor Gobernador, hacer á vd. las protestas de mi atenta consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Octubre 23 de 1890.—B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, secretario.—C. Gobernador del Estado de Tamaulipas.—C. Victoria.

# ANEXO NUMERO VIII.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-León.—Número 4426. Según se servirá vd. ver por la copia anexa, este Gobierno y el de Tamaulipas inspirados en sentimientos de verdadero patriotismo, pretenden arreglar de una manera amistosa la cuestión de límites territoriales que hace años tienen pendiente. Por tal consideración el Gobierno que represento ha procurado para su árbitro arbitrador, una persona que por sus antecedentes de conducta, por su prestigio y su il ustración, honre aquel alto cargo de confianza, y por esto es que fijándose en su personalidad, me dirijo á vd. pidiéndole que por el bien de estos Estados, partes integrantes de la Patria común, tenga á bien servir á Nuevo-León con el carácter expresado; en la inteligencia, de que al aceptar vd. como espero este nombramiento y si llegare el asunto á ponerse en sus manos, por que nuestros Comisionados *ad hoc* no pudieren llevar á feliz término la negociación, entonces este Gobierno mandará cerca de vd. un representante bien instruido en la misma, y con todos los datos necesarios para que pueda dar á vd, los antecedentes que el caso demande.

Con este motivo me es honroso reiterar á vd. las seguridades de mi consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Octubre 24 de 1890.—B. Reyes.—Ramón .G. Chávarri, secretario.—Al Señor Ministro de Justicia, Lic. Don Joaquin Baranda.— México.

#### ANEXO NUMERO IX.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 4427.

Facultado por el Decreto número 31 de 20 de Diciembre de 1887 para arreglar las cuestiones de límites entre este Estado y sus vecinos, y deseando llegar á un avenimiento definitivo con el de Tamaulipas, para asegurar la tranquilidad de ambos y estrechar más las cordiales relaciones que los unen, he tenido á bien conferir á vd., como por la presente le confiero, poder y autorización amplia y bastante para representar al Gobierno de mi cargo, al iniciar, negociar y concluir con la aprobación del mismo, un arreglo sobre los límites del territorio de Nuevo—León con el de Tamaulipas, que ajustará, con el representante nombrado por el Cobierno del Estado de que se trata, Sr. Manuel de la Cruz, por el cual arreglo se obliguen ambas entidades á someter á arbitramento, en el modo y términos que indican los preliminares respectivos que en nota separada se acompañan, el asunto relacionado siempre, que no lo lleven á feliz término vd. y el Sr. representante à que se hace mérito.

Libertad y Constitución. Monterrey, Octubre 24 de 1890.—B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, secretario.—C. Lic. Carlos F. Ayala.—México.

# ANEXO NUMERO X.

Tengo el honor de acusar á vd. el recibo correspondiente de la carta credencial expedida á mi favor con fecha 24 del presente mes, por la cual el Gobierno del digno cargo de vd., se sirve conferirme poder y autorización amplia y bastante para representarlo al iniciar, negociar y concluir, con su superior aprobación, un arreglo sobre límites del territorio del Estado, con el de Tamaulipas, de cuyo Gobierno

es representante en ese asunto el Sr. Manuel de la Cruz, con quien deberé ajustar dicho arreglo; sometiendo, al no ser esto dable, al juicio de árbitros arbitradores, en en el modo y términos que se me indican en la misma credencial, las diferencias que pudieran presentársenos y no nos fuese posible allanar.

Muy obligado á vd. por la delicada cuanto importante comisión con que ha tenido á bien agraciarme, me es satisfactorio manifestar á vd. en respuesta, que la acepto y procuraré con todo empeño corresponder á la confianza con que se digna dis-

Protesto à vd.. Sr. Gobernador, las seguridades de mi más distinguida consideración y respeto.

Libertad y Constitución. México, 31 de Octubre de 1890.—Carlos F. Ayala.— Al Sr. Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

## ANEXO NUMERO XI,

La atenta comunicación que el Gobierno de su digno cargo se ha servido dirigirme con fecha 24 del actual, me dá á conocer la que vd. envió al de Tamaulipas en que le contesta de enterado del nombramiento que hizo en mi favor para resolver como árbitro la cuestión de límites entre aquel Estado y el de Nuevo-León.

Doy á vd. las gracias por su bondad, y me apresuro á manifestarle mi gratitud por la honrosa distinción que me dispensa, agraciándome con igual nombramiento, pudiendo estar seguro de que, si esa es la forma en que de alguna manera puedo prestarle un servicio, estoy pronto à demostrar à vd. que procuraré corresponder à

México, Octubre 31 de 1890.—Porfirio Diaz.—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.-Monterrey.

## ANEXO NUMERO XII.

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—México.

Por la atenta comunicación de vd. de 24 del mes próximo pasado y por la copia que me adjunta de la que dirigió vd. al Gobernador de Tamaulipas en 23 del mismo mes, quedo impuesto con satisfacción, de que el Gobierno del digno cargo de vd. y el de aquel Estado, pretenden arreglar de una manera amistosa, la cuestión de límites que hace años tienen pendiente.

Como resultado de esa laudable pretensión, cada uno de los Gobiernos expresados tiene necesidad de nombrar un árbitro arbitrador; y suponiendo vd. con más benevolencia que justicia, que reuno las cualidades indispensables para desempeñar ese encargo, me participa vd. en la comunicación á que he hecho referencia, que me ha dispensado vd. la honra de nombrarme árbitro arbitrador del Estado que dignamente gobierna.

Acepto con gratitud esa nueva prueba de confianza; y si llegare el caso de que los Comisionados especiales no pudieren llevar á feliz término la negociación, espero que vendrá el representante de que vd. me habla, bien instruido en el asunto y con todos los datos necesarios para que pueda darme los antecedentes que el caso demanda, á fin de que pueda yo desempeñar mi cometido con el acierto que deseo y con la buena voluntad en que abundo.

Reitero à vd. con este motivo los sentimientos de mi distinguida consideración. Libertad y Constitución. Mexico, Noviembre 7 de 1890.—J. Baranda.—C. General, Bernardo Reyes, Gobernador de Nuevo-León.--Monterrey.

## ANEXO NUNERO XIII.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.—Sección 1ª—Número

En nota fecha 25 de Noviembre próximo pasado, dice á este Gobierno el Señor Presidente de la República, General Porfirio Diaz, lo que sigue:

"La atenta nota que el Gobierno que dignamente vd. preside se ha servido enviarme con fecha 12 del actual, me deja impuesto de que de acuerdo con el de Nuevo-León, ha tenido à bien conferirme la tercería en el Tribunal de arbitraje compuesto de los Señores Licenciados Baranda y Romero Rubio en la cuestión pendiente sobre límites entre los Estados de Nuevo-León y Tamaulipas; y al aceptar tan señalada distinción que estimo con toda exactitud, tengo el gusto de manifestarle que si llegare el caso, procuraré corresponder con patriótico empeño á la confianza que se me dispensa."

Lo que me es satisfactorio insertar á vd. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Libertad y Constitución. Victoria, Diciembre 2 de 1890.—Alejandro Prieto.— Carlos María Gil.—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

# WNEXO NUMERO XIV.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.—Sección 1ª-Numero

En nota fechada el 28 de Noviembre último, dice á este Gobierno el Señor Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, Lic. M. Romero Rubio, lo que

"Tuve la honra de recibir el oficio de vd., fecha 12 del corriente, en que se sirve comunicarme la designación que ese Gobierno se ha servido hacer en mi persona, de árbitro para terminar la cuestión de límites que ese Estado tiene pendiente con el de Nuevo-León. No obstante las ocupaciones que absorven mi atención, estoy dis-